



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015 CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

En RUIDERA siendo las 21:00 horas del día 20 de OCTUBRE de 2015, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a iniciar la sesión. No asiste Dº. Pedro Oliver Uceda que sí presenta excusa.

ALCALDE PRESIDENTE.

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. (AIR).

CONCEJALES.

Dª. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR). (Portavoz del Grupo).

Dª. ANGELA GOMEZ SERNA (AIR).

Dª. ANA BELEN NUÑEZ CHAMERO. (PSOE). (Portavoz del Grupo)

Dº. ALBERTO ALAMO DE CACERES. (PSOE).

Dª. FATIMA GOMEZ HORCAJADA. (PSOE).

SECRETARIO.

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 7 DE AGOSTO de 2.015 CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 7 de Agosto de 2.015 con carácter extraordinario remitido a los miembros de la Corporación con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, Dª. María Ángeles Reinoso Jiménez y Dª. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE Dª. Ana Belén Núñez Chamero, Dº. Alberto Álamo de Cáceres y Dª. Fátima Gómez Horcajada), ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 7 de Agosto de 2.015 con carácter extraordinario.

2.- MODIFICACION DEL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El Pleno de la Corporación el día 26 de Junio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

“Fijar una periodicidad de las sesiones ORDINARIAS del Pleno del Ayuntamiento de Ruidera, cada TRES MESES, celebrándose la sesión cualquiera de los días de la última semana del mes que corresponda en horario de 8 a 10 de la mañana”.

Se propone modificar el horario fijando la hora de las sesiones plenarias entre las 20:00 y 21:00 horas en función del horario de Verano o Invierno.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Ana Belén Núñez Chamero, toma la palabra y señala lo siguiente: “Con respecto al cambio de horario, nos encanta comprobar que tras 12 años de gobierno, estas elecciones han valido para que vea que tiene que cambiar las cosas, pues la diferencia de estar en ese sillón ha sido un único voto.

Entendemos, con sus actuaciones en estos 100 días de gobierno, que quiere desarrollar el máximo de puntos de nuestro programa electoral, y agradecemos, aunque no estemos gobernando, que nuestras ideas han servido para algo.

Pero que quede claro que no somos tan ilusos, varios de sus concejales tienen el trabajo a mucha distancia y, como está comprobando que esta vez si tiene oposición que vote, no quiere verse en minoría. Con lo cual entendemos y vemos lícito el cambio y por eso apoyamos la propuesta”.

El Sr. Alcalde señala que el horario de las sesiones de Pleno se viene haciendo siempre en horario de 8 a 9 de la mañana y se propone modificarlo porque hay concejales a los que por la mañana no les viene bien.

Tras esto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinosa Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinosa Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada), ACUERDA:

1.- Fijar las sesiones ordinarias que celebre el Pleno de la Corporación en horario entre las 20:00 y 21:00 horas en función del horario de invierno o verano.

3.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del documento inicial que se ha elaborado en relación con el Inventario Municipal.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Ana Belén Núñez Chamero, toma la palabra y señala lo siguiente: “No estamos de acuerdo en el punto del día donde dice: RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL. RECTIFICAR SIGNIFICA CORREGIR LAS IMPERFECCIONES, ERRORES O DEFECTOS DE ALGO YA HECHO. Por lo tanto, como el inventario no existe, rogamos figure la palabra ELABORACION.

En esta etapa de legislatura, le pedimos nos indique el tiempo aproximado que tardará en elaborar el inventario Municipal. Al mismo tiempo le indicamos que, la palabra INVENTARIO, significa: Asiento de los bienes inmuebles y bienes muebles y demás cosas pertenecientes al Ayuntamiento con ORDEN Y PRECISION. Así como a cada 31 de Diciembre deberán reflejarse los asientos por inversiones de mejora en bienes inmuebles y listado de adquisiciones detalladamente, así las enajenaciones efectuadas por deterioro del uso de los mismos. Procedimientos aplicados, ya sea por subasta o destrucción. La destrucción no puede ser aleatoria, tiene sus procedimientos”.

Tras esto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada), ACUERDA:

1.- Aprobar la Elaboración del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Ruidera.

2.- La relación de bienes incluida en el inventario Municipal que se ha elaborado será el documento de inicial sobre el que trabajar para mantener continuamente actualizado el inventario municipal tanto de bienes inmuebles como de bienes muebles.

3.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de dicho inventario se dará traslado a la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO Nº 3/2015.

Se da cuenta de una serie de facturas provenientes de ejercicios cerrados que proceden de ejercicios cerrados deben reconocerse en este ejercicio de 2.015 para legalizar el expediente de gasto.

PARRA GIGANTE GRUPO C.B	Nº 5	25/09/2014	402,25 EUROS
BRICOGARDEN CENTER LA MANCHA	Nº 1795-E	31/12/2014	29,89 EUROS.
TOTAL			432,14 EUROS.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE toma la palabra y señala lo siguiente: “Tenemos dudas sobre una de las facturas presentada, exactamente la de comestibles, pues vienen fechas de consumo de comestibles del 14/07/2014 y 15/10/2014 y otra del 18/09/2014. La última de septiembre la entendemos por la proximidad de la fiesta de la independencia, ¿pero en julio y agosto? ¿qué comestibles se compran?, y porqué esta factura no la presentaron en el pleno del 7 de agosto?

Nos parece correcto que nos faciliten los albaranes y próximamente los veremos.

El Sr. Alcalde señala que no existe ningún inconveniente en que puedan ver el original de los albaranes de las facturas.

Tras esto, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascañana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna) y 3 abstenciones (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada),

ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito nº 3/2015 por importe de 432,14 Euros de facturas y compromisos de gastos provenientes de ejercicios cerrados, imputando esas facturas a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de 2.015.

5.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA DE 2014.

Por el Sr. Alcalde se señala que dado que una vez que se ha formado por la Intervención Municipal la Cuenta General del Ayuntamiento para 2.014, y sometida a su informe por la Comisión Especial de Cuentas el día 6 de Agosto de 2.015, se sometió a información pública en el BOP nº 160 de 14 de Agosto de 2.015, sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente.

En el expediente consta el cumplimiento de los siguientes trámites:

- Formación de la Cuenta General.
- Informe de la Comisión Especial de Cuentas.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Información pública por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones, mediante anuncio en el BOP.
- Certificado de no presentación de ninguna reclamación.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Ana Belén Núñez Chamero, toma la palabra y señala lo siguiente: “ Bueno ¡hay tanto que decir en este punto! A ver, según la documentación adjunta, no cumple la regla del gasto, ni cumple los límites de endeudamiento... ¡y estará usted tan contento! Claro que como hay otros pueblos que se pasan más...

Pues le pedimos que busque formas de controlar el gasto, y que no sea sólo el ciudadano el que pague sus errores como gestor.

Por qué no controla , por ejemplo, sus gastos en teléfono ¿no ha visto lo que se les va mensualmente? Sólo en móviles 340 €, ¿es lógico mantener 17 líneas de teléfono activas? ¿y los fijos? ¿pero cuantas líneas fijas estamos pagando? ¿no conoce que hay contratos que fusionan fijos y móviles? ¡Mil formas!

¡No se trata de que la gente no hable, o hable menos! Que ya sabemos a hay tarifas planas de móvil por 30 €, pero hay que moverse... y como tiramos con dinero del pueblo no duele ¿verdad?

Para poder pagar los créditos, qué hacen, pues sencillo, nos inflan a los contribuyentes a subidas continuas de impuestos.

¿Ha calculado también lo que se gastan mensualmente en las fotocopiadores? ¡madre mí! Si nos duele el estómago de ver las facturas mensuales de renting,

reparaciones... ¡un saco sin fondo! ¿Es que no pudieron comprar una o una buena impresora láser?

En fin, que como ve, hay gastos mensuales que se pueden ir reduciendo y se iría reduciendo los números que le pide la administración.

¡Otra cuestión! Quizá en el 2014 le ha pasado como en este 2015 y es que el gasto se hay visto aumentado por contabilizar doble... Si, oye bien, contabilizar doble. Pues no se si se ha repasado sus juntas de gobierno, pero en las de agosto y septiembre se han contabilizado doble bastantes cosas... entre ellas el chocolate de reyes ¿es que hemos celebrado los reyes 2 veces este año y nos hemos enterado? Pero lo mismo ha pasado con el roscón que aparece 2 veces en las juntas de gobierno que nos facilitaron anteriores a mayo... Se han contabilizado doble ¿y el pago? Eso no lo sabemos y por ello le digo que se han contabilizado doble, ¿por qué cree que le vamos pidiendo los mandamientos de pago de todos los meses? ¿cree que nos encanta ver un tocho de papeles? Pues no, es para comprobar que si se ha contabilizado como doble se haya pagado doble. Esta duplicidad saltaba a la vista por lo llamativo del cargo, porque tenía que ver con la festividad de los reyes... pero deben revisarlo y no contarlo doble...”

El Sr. Alcalde señala que no se ha pagado dos veces ninguna factura; que la fotocopidora se compró hace algún tiempo y lo que se paga es el renting y su mantenimiento; respecto a las líneas de teléfono señala que no hay 17 líneas teléfono y que Vodafone es la que mejor oferta presentó.

Tras esto se somete el asunto a votación:

Votos a favor: 3, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna).

Votos en contra: 3 (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada),

Habiendo empate se somete el asunto nuevamente a votación:

Votos a favor: 3 incluido el voto del Sr. Alcalde, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna).

Votos en contra: 3 (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada),

Manteniéndose el empate en la votación, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus concejales, incluido el voto de calidad del Sr. Alcalde, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna) y 3 votos en contra (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada),

ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), correspondiente al año 2.014.

2.- Acordar la remisión de la misma al Tribunal de Cuentas al objeto de cumplir con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- RECUPERACION del 26,23% de la PAGA EXTRAORDINARIA DE 2012.

Considerando que el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de Septiembre en el artículo 1 establece la "Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público", establece que "Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo."

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 3 de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna) y 3 abstenciones (Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada), ACUERDA:

1.- Aprobar el abono de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del Ayuntamiento de Ossa de Montiel que esté en condiciones de recibirla al amparo de lo previsto en el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de Septiembre y en la cuantía que resulte de aplicar la formula legalmente establecida de 48 días o al 26,23 de los importes dejados de percibir por el Personal del Ayuntamiento de Ruidera en el mes de Diciembre de 2.012.

7.- ADHESION AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Vista la propuesta de adhesión al acuerdo marco de colaboración entre el MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Considerando que el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales, en el conjunto de las Entidades que integra la Administración ocal española han firmado, el pasado 28 de Abril de 2015 un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del estado.

Toma la palabra la Concejala del Grupo PSOE D^a. Fátima Gomez Horcajada y señala lo siguiente: ¡Nos parece perfecto que se adhieran al plan! Ya era hora, pues estamos llegando al límite de fecha, vamos que no somos pioneros...

Le sugerimos que sean transparentes en todo y que informen al pueblo de todo: presupuestos, gastos, sueldos, plenos... TODO, que lo pueda ver cualquiera.

Si sabemos que lo publica en el tablón de anuncios, pero ya que tenemos la página web que se cuelguen estos datos... que el pleno que hay colgado es del 2012...”

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada), ACUERDA:

Primero.- Manifestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

Segundo.- Delegar en la Diputación Provincial de Albacete la tramitación y formalización de la citada adhesión, en los términos que establezca en el procedimiento establecido en desarrollo del Acuerdo Marco para la adhesión de las Entidades Locales al servicio del Portal de Transparencia en la Nube.

8.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA PLAZA DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE RUIDERA.

Considerando que el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros establece en su artículo 48 lo siguiente:

“Caducidad y revocación de las licencias y responsabilidad de sus titulares y conductores Artículo 48

La licencia caducará por renuncia expresa del titular y serán causas por las cuales las Entidades Locales declararán revocadas y retirarán las licencias a sus titulares las siguientes:

- b) Dejar de prestar servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de una año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Corporación Local. El descanso anual regulado en la Ordenanza Local estará comprendido en las antedichas razones, no pudiendo encontrarse al mismo tiempo de vacaciones más del 10% de los titulares de licencias.

Considerando que no consta en el Ayuntamiento de Ruidera que D. ALBERTO BARRERA MOYA esté prestando en el municipio de Ruidera de forma permanente el servicio de Taxis correspondiente a la plaza que tiene adjudicada.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Concejales de AIR D. Pedro Reinoso Bascuñana, D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez y D^a. Ángela Gómez Serna; Concejales del Grupo PSOE D^a. Ana Belén Núñez Chamero, D^o. Alberto Álamo de Cáceres y D^a. Fátima Gómez Horcajada),

ACUERDA:

1.- Iniciar expediente para declarar la caducidad de la licencia municipal de taxis que tiene adjudicada D^o. ALBERTO BARRERA MOYA por acuerdo de Pleno

de 23 de Junio de 2.005 por dejar de prestar servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de una año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Corporación Local.

2.- Dar audiencia al interesado para que durante el plazo de 20 días hábiles formule cuantas alegaciones considere oportunas, pudiendo examinar el expediente en el Ayuntamiento de Ruidera.

9.- ESCRITO DE AQUONA PARA ACTUALIZACION DE TARIFAS DE AGUA PARA ACTUALIZACION DEL PARQUE DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE RUIDERA.

A propuesta del Sr. Alcalde este asunto se deja sobre la mesa hasta que se estudie más detenidamente el asunto.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE manifiesta que a su grupo le parece correcto mantener una reunión con la empresa responsable del agua y que expliquen sus propuestas.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 21:45 horas del día 20 de OCTUBRE de 2015, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez